

29/3/2016

✓

CUMPLE LO ORDENADO

HONORABLE PANEL DE EXPERTOS DE CONCESIONES

JOAQUIN MORALES en representación de SC SANJOSE Rutas del Loa S.A. en el expediente D02-2016-12 a este Honorable Panel digo:

Dando cumplimiento a lo ordenado el 23 del presente por el Honorable Panel de Expertos, sírvase tener por cumplido lo ordenado y acompañado en versiones impresas y digital los siguientes documentos:

1. Respaldo de la solicitud por concepto de "RR.HH. Topografía" por UF 929,94
2. Nómina de empleados de la SC SanJosé Rutas del Loa S.A. durante la etapa de construcción de conformidad ala Artículo 1.8.6.1 letra d) de las BAL.

Con relación a los documentos acompañado debemos expresar que respecto al concepto "Personal" por importe de UF 929,94 incluido en el reclamo, se corresponde con el costo de personal de topografía adscrito al proyecto en el periodo julio a octubre del año 2014.

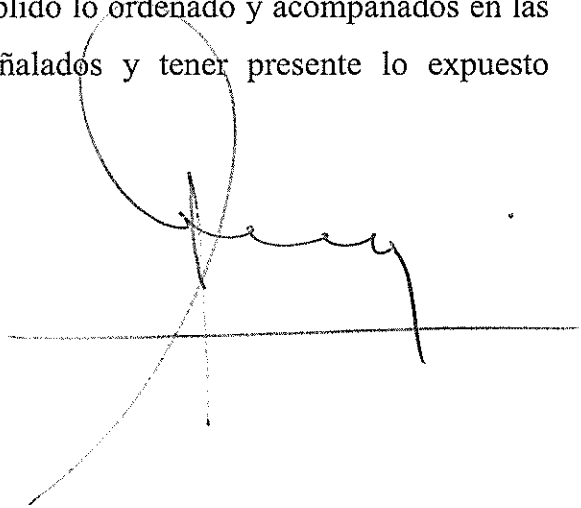
Por otra parte procede aclarar que de ese importe, \$821.311 (equivalentes a UF.33,94), corresponden al costo de personal del Sr. Ricardo Rojas Matamala, topógrafo contratado directamente por la Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa, S.A.

Por el contrario, el resto de personal de topografía que trabajó en el proyecto fue personal extranjero (de nacionalidad española concretamente) seleccionado desde España y por política interna de la empresa todo el personal extranjero es contratado por otra empresa en Chile de nuestro Grupo, Constructora San José, S.A., Agencia en Chile. Estos profesionales fueron José Beiro González, Perfecto Sergio País Martínez, Alejandro Santos Villaverde e Ismael Vieiro Cancelo.

El importe considerado en el reclamo por estas personas asciende a \$21.612.832 (equivalentes a UF.896) por el periodo julio a octubre de 2014. Se adjunta extracto de libro de remuneraciones de esta sociedad en el que puede comprobarse el costo reclamado. Se acompaña igualmente una factura de Constructora San José, S.A., Agencia en Chile a Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa, S.A., en el que entre otros conceptos se factura por el costo de estas personas por el periodo septiembre a diciembre de 2014. El periodo julio-agosto 2014 no fue facturado por el momento.

POR TANTO;

Ruego a este Honorable Panel tener por cumplido lo ordenado y acompañados en las formas indicadas los documentos antes señalados y tener presente lo expuesto respecto de ellos.

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be a name. The horizontal line is a solid black line that spans across the width of the signature.